



Ayuntamiento de Navalafuente

DEPARTAMENTO: ALCALDIA

EXPEDIENTE: RRHH/OEP/11/2022

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023/663

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de Educador/a Infantil, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que el órgano de selección ha efectuado propuesta de contratación como personal laboral fijo a la aspirante D^a. Gloria Manzanares Cantero.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base 14, concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos y que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán declarados como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navalafuente, publicándose en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Considerando que por registro de entrada 4130 de fecha 13 de septiembre de 2023, D^a Gloria Manzanares Cantero, presenta la documentación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando que corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navalafuente de los aspirantes aprobados.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LBRL-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local –TRRL-.

RESUELVO



Ayuntamiento de Navalafuente

PRIMERO.- Nombramiento como personal laboral fijo de D^a Gloria Manzanares Cantero, adjudicándole una plaza de Educadora Infantil, incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato de trabajo indefinido con fecha 18 de septiembre de 2023.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el tablón de edictos y página web municipal.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente resolución.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 13 de septiembre de 2023.

El Alcalde –Presidente

Fdo.: Eugenio Alcalá Nieto

La Secretaria-Interventora
(a los efectos de fe pública)

Fdo.: M^a de las Mercedes Sánchez Fernández